

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA.

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—Num. 1.º

Velar por los intereses públicos en todas sus esferas, es un deber de toda autoridad que quiera cumplir con los suyos, y resuelto por mi parte y hasta donde mis fuerzas alcancen á cumplir con lo que me impone el cargo que tengo la honra de ejercer en esta provincia, de aquí que desde el primer momento en que entré en el ejercicio de mis funciones, haya sido mi idea constante, impulsar todos los elementos que constituyen la verdadera administración pública.

Entre las causas que con dolor he visto entorpecen mis propósitos, es una de las principales la falta de presentación por parte de los pueblos, de las cuentas municipales correspondientes á la mayor parte de ellos, sin cuya presentación, examen y aprobación, es imposible que los pueblos entren en una marcha ordenada y tranquila, pues de aquella falta de cumplimiento á la Ley, nacen en la

mayor parte de ellos las divisiones que los consumen y los destrozan.

Resuelto, pues, á hacer en pró de los intereses morales y materiales de esta provincia, cuanto sumamente pueda y se halle dentro de la esfera de mis facultades; prevengo á los señores Alcaldes, que en el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la publicación de esta circular en el Boletín oficial y usando de los medios y recursos que las leyes y muy especialmente la municipal vigente, les conceden, obliguen á los cuentadantes respectivos á la formalización, entrega y presentación de sus cuentas, en la inteligencia que de no verificarlo en el tiempo que dejó señalado, les exigiré la responsabilidad por todos los medios coercitivos á que la Ley me autoriza, y sin excusa ni pretexto alguno.

Encargoles tambien me acusen recibo de esta circular en el mismo dia que el Boletín llegue á su poder, el que pondrán al público en los sitios de costumbre, á los fines debidos.

Este Gobierno espera que los señores Alcaldes, haciéndose cargo de tan importante servicio, lo cumplirán tan puntualmente como deben, pues en otro caso y aunque con sentimiento, me veré obligado á hacerlo cumplir en pró de los intereses públicos, que reclaman imperiosamente el que cese el caos administrativo en que se hallan envueltos los pueblos por la falta de presentación en sus cuentas respectivas.

Segovia 10 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

CIRCULAR.—Num. 2.

Entendiéndose una gran importancia para la higiene pública el conocimiento exacto de los datos que sobre la misma tienen el deber de dar los Alcaldes semanalmente á este Gobierno, y viendo con disgusto que la mayor parte de los Alcaldes de esta provincia, no cumplen tan importante servicio ó cuando lo efectúan lo hacen con notable retraso; y resuelto por mi parte á regularizar todos los servicios administrativos en pró de los intereses de la provincia. Prevengo á los señores Alcaldes que, bajo su más estrecha responsabilidad, remitan sin excusa ni pretexto alguno á este Gobierno los citados estados de higiene, en las épocas que se les tienen señalado, pues de no verificarlo tomaré con los que faltan las medidas coercitivas que la Ley me autoriza.

Segovia 11 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

CIRCULAR.—Num. 3.

Aproximándose la época en que en cumplimiento á lo que determina el artículo 55 de la ley electoral vigente de Diputados á Cortes, debe procederse á la publicación de las listas electorales, y no pudiendo llevarse á cabo tan importante servicio sin que los Alcaldes remitan á las cabezas de Sección, los datos que la Ley determina y los de las cabezas de Sección al Presidente de la Junta inspectora del censo del Distrito; creo de mi deber llamar la atención

de todos los Sres. Alcaldes, sobre un servicio de tanta monta y que entraña el acto de mas importancia de los pueblos que se rigen por el sistema constitucional.

Espero pues, que los señores Alcaldes, teniendo en cuenta el interés de sus administrados, cumplirán en un todo con cuanto se determina en la Ley electoral vigente de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878.

Segovia 11 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

CIRCULAR.—Num. 4.

VIGILANCIA.

En la noche del día diez del actual y por los Agentes de orden público Ignacio Pedrazuela y Santos Saez, fué recogido y depositado en la Posada del Gallo (en esta Capital) un buche que se encontraba extraviado, de las señas que á continuación se determinan.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño el que procederá á entregarse de él, previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 12 de Noviembre de 1881.

EL GOBERNADOR,

Toribio Ruiz de la Escalera.

Señas del buche.

Edad dos años, pelo negro, tripa y hocico blancos, capon.

Gobierno de provincia.

Sección de Fomento.

FERRO-CARRILES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento de 13 de Junio de dicho año para la ejecución de la misma, este Gobierno de provincia, ha acordado se publiquen en este Boletín oficial las relaciones nominales de los interesados en la expropiación del terreno que ha de ocupar el ferro-carriil que desde esta capital ha de dirigirse á la villa de Medina del Campo en la provincia de Valladolid, á fin de que en el preciso término de 20 dias puedan las personas ó Corporaciones interesadas, exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Segovia 12 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, *Toribio Ruiz de la Escalera*.

Segovia.

Nombres de los interesados.	Situación correlativa de las fincas.	Clase de las fincas ó parte que ha de expropiarse.	Nombre de los colonos ó arrendatarios.	Administradores.
Doña Joaquina Gutiérrez, vecina de esta capital; habita en la calle del Mercado....	1	Sembrado trigo de 3. ^a	D. Isidro Mateos....	
	2	id. Centeno de 2. ^a	Patricio Fernandez..	
	3	Rastrojo de id.	Su dueña.....	
	4	Sembrado trigo de id.	Pablo Garcia.....	
	9	id. id. de id.	Pascual Mateos.....	
	12	id. id. de id.	Patricio Fernandez..	
	16	id. id. de id.	Idem.....	
	5	Sembrado trigo de 2. ^a	Marcos Fernandez..	
Sr. Conde de los Villares, vecino de Madrid.....	6	id. id. de id.	E. Mateos y herds, Apollinar G.	D. Antonio Rey, vecino de esta capital.
	8	id. id. de id.	Eusebio Mateos.....	
	10	id. cebada de id.	Idem.....	
D. Joaquin Lucíañez.....	7	Sembrado trigo de 2. ^a	Pascual Mateos, v.º esta ciudad	
	11	id. Cebada de id.	Florentino Garcia....	
	14	id. Centeno de id.	Sebastian Garcia..	
Doña María Ignacio González.	15	id. Trigo de id.	Isidoro Hernanz....	D. Timoteo Tejero, vecino de esta capital.
	17	id. id. de id.	Gumersindo Garcia..	
	18	id. Centeno de 3. ^a	Florentino Garcia..	
Sr. Marqués del Arco.....	13	Sembrado Trigo de 2. ^a	Juan Bermejo.....	D. Casimiro Perez, vecino de esta capital.
	19	id. id. de 3. ^a	Ursula Fernandez....	D. Manuel Marcos, vecino de esta capital.
D. Leopoldo Sequera.....	20	id. Centeno de id.	Lucas de la Puente..	
D. Francisco Pascual.....	21	Rastrojo de id.	Su dueño.....	
Doña María Mateas.....	22	id. id. de id.	Su dueña.....	

Ontanares.

	1	Rastrojo 3. ^a	D. Anastasio Herrero..	
	2	id. id.	Pedro Rincon.....	
	3	id. id.	Manuel Arribas.....	
	13	Sembrado 2. ^a	Lorenzo Gonzalo....	
	15	id. id.	Mariano Herrero....	
	16	id. id.	Santos Herrero.....	
	17	id. 1. ^a	Patricio Calle.....	
	22	id. id.	Manuel Martin.....	
	23	id. id.	Julian Pascual.....	
	28	id. 2. ^a	Juan Rincon.....	D. Antonio Rey, vecino de esta capital.
	29	id. id.	Isidoro Calle.....	
	30	id. 1. ^a	Margarita Roperez..	
	37	id. id.	Miguel Garcia.....	
	38	id. id.	Eusebio Cepeda....	
	46	id. id.	Catalina Rincon....	
	47	id. id.	Celedonio Rincon....	
	48	id. id.	Santos Herrero.....	

49	id. 2. ^a	Sr. Conde de Alpuente....	D. Valentin Gomez...
61	id. 3. ^a	Comun de vecinos.....	Venancio Herrero...
71	id. id.		Gaspar Garcia.....
72	id. 2. ^a		Juan Onceja.....
76	id. id.		Celedonio Rincon...
77	id. 1. ^a		Pedro Marazuela...
78	id. id.		Manuel Martin.....
4	Pastos		
9	id.		
10	id.		
11	Rastrojo 3. ^a		
12	Pastos		
3	Rastrojo 2. ^a		
6	id. id.		
18	Sembrado 2. ^a		
41	id. 1. ^a		
59	id. id.		
67	id. 2. ^a		
70	id. 3. ^a		
7	Rastrojo 2. ^a		
8	id. 1. ^a		
36	Sembrado 1. ^a		
14	id. 2. ^a		
44	id. 1. ^a		
64	id. id.		
74	id. 3. ^a		
80	id. 2. ^a		
66	id. id.		
19	id. 1. ^a		
53	id. id.		
84	id. id.		
20	id. id.		
21	id. id.		
27	id. id.		
35	id. id.		
57	id. id.		
63	id. id.		
24	id. id.		
25	id. id.		
26	id. id.		
31	id. 2. ^a		
32	id. id.		
39	id. 1. ^a		
40	id. id.		
50	id. id.		
51	id. id.		
62	id. 2. ^a		
65	id. 1. ^a		
68	id. 2. ^a		
73	id. 3. ^a		
33	id. 2. ^a		
36	id. 1. ^a		
42	id. id.		
43	id. id.		
69	id. 3. ^a		
45	id. 1. ^a		
52	id. id.		
60	id. 2. ^a		
54	id. 1. ^a		
83	id. 2. ^a		
55	id. 1. ^a		
58	id. id.		
75	id. 2. ^a		
81	id. 1. ^a		
82	id. id.		

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la 1.ª semana del mes actual.

PUEBLOS. Cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Cuellar	23,87	12,16	12,16	»	0,74	0,61	1,00	0,29	1,00	»	1,25	1,45	0,05	0,05	
Santa María de Nieva.....	22,98	11,92	12,82	»	0,75	0,64	1,07	0,40	0,99	»	1,16	1,62	0,02	0,02	
Riaza.....	20,71	10,81	11,71	»	0,60	0,60	1,27	0,28	0,77	1,09	»	1,57	0,04	0,04	
Sepúlveda.....	20,71	10,36	11,26	»	0,87	0,63	1,19	0,30	0,87	0,80	0,79	1,50	»	0,02	
Segovia.....	25,18	12,82	13,74	»	0,67	0,71	1,11	0,67	1,11	1,08	1,30	1,82	0,03	0,03	
Totales.....	113,45	58,07	61,69	»	3,63	3,19	5,64	1,94	4,74	2,97	4,50	7,96	0,14	0,18	
Precio-medio general en la provincia.....	22,69	11,61	12,34	»	0,72	0,64	1,13	0,39	0,95	0,99	1,12	1,59	0,03	0,03	

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo	{ Precio máximo.....	25,18	Segovia.
	{ Idem mínimo.....	20,71	Riaza y Sepúlveda.
Cebada	{ Idem máximo.....	12,82	Segovia.
	{ Idem mínimo.....	10,36	Sepúlveda.

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual 0,55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros.
 V.º B.º
 El Gobernador,
 Escalera.

Segovia 8 de Noviembre de 1881.
 El Jefe de la Seccion de Fomento,
 Felipe Blancafors.

Fuente de Santa Cruz.

1	D. Rogelio Martín y Herederos.....	Barbecho de 2.ª.....	D. Estéban Rivero.....
19	D. Leopoldo García.....	Rastrojo de 2.ª.....	Andrés Gomez.....
2	D. Gregorio Fragua.....	Barbecho de 2.ª.....	Juan Pedro García.....
3	Hros. de D. Segundo García.....	id. id.....	»
4	D. Cirilo Arroyo.....	id. id.....	»
5		id. id.....	»
6		id. id.....	»
17	Herederos de Don Mauricio Martín.....	Rastrojo de 2.ª.....	Francisco Fragua.....
25		id. id.....	»
29		id. id.....	»
39		id. id.....	»
7	D. Luis María de la Torre.....	Rastrojo de 1.ª.....	Juan Pedro García.....
8		Barbecho de 2.ª.....	Angel Lázaro.....
21	D. Pedro Sanz Agradados.....	id. id.....	id. id.....
9		Rastrojo de 2.ª.....	»
36		Barbecho de 2.ª.....	»
30	D. Joaquin María Ruiz.....	Rastrojo de 3.ª.....	Santiago Nicolás.....
40		id. id.....	id. id.....
46		id. id.....	»
10	Torrono comun.....	id. de 2.ª.....	Manuel Díez.....
11		id. de 1.ª.....	id. id.....
14	D. Faustino García y Ruiz.....	id. de 2.ª.....	»
35		id. de 1.ª.....	»
12	Herederos de Don Joaquin Montalvo.....	id. de 2.ª.....	»
22		id. de 3.ª.....	»
13	D. José Gomez.....	id. de 2.ª.....	»
15	Condesa de Bornos.....	id. id.....	»
50		id. id.....	»
16	D. Juan Pedro García.....	Rastrojo de 2.ª.....	Cirilo Arroyo.....
42		id. id.....	id. id.....
44		id. id.....	id. id.....
18		id. id.....	José Gomez.....
32		id. id.....	Faustino García.....
33		id. de 1.ª.....	id. id.....
37		id. id.....	id. id.....
68	D. Segundo Escudero.....	id. id.....	Casto Fragua.....
20		id. de 2.ª.....	»
31	Herederos de D. Donato Gomez.....	id. id.....	Andrés Villoslada.....
35		id. id.....	Ezequiel Sanz.....
23	D. Lucio Martín Merino.....	id. id.....	Félix Perez.....
24		id. id.....	Segundo Escudero.....
30	D.ª Amalia Blanco Recio.....	id. id.....	id. id.....
66		id. de 1.ª.....	id. id.....
26	D. Mariano Ruiz.....	id. de 2.ª.....	Pedro Escudero.....
27	D. José Sanchez Cuelo.....	id. id.....	José Gomez.....
28	D. Vicente Cebrian.....	id. id.....	id. id.....
33		id. id.....	id. id.....
69	D. Santiago Llorente.....	id. de 1.ª.....	id. id.....
34		id. de 2.ª.....	id. id.....
41		id. id.....	id. id.....
45	D. Bruno Juarez.....	id. id.....	id. id.....
72		id. de 1.ª.....	id. id.....
37		id. de 2.ª.....	id. id.....
39	Condesa de Chinchon.....	id. id.....	id. id.....
47		id. id.....	id. id.....
38		id. id.....	id. id.....
43	D. Fernando Villoslada.....	Rastrojo de 2.ª.....	Vicente Sobrino.....
48	Hros. de D. Modesto Fraile.....	id. id.....	Baldomero García.....
49	D. José Llorente García.....	id. id.....	»
51	Hros. de D. Gerónimo Ruiz.....	id. de 1.ª.....	Mariano Fragua.....
52	D. Pedro Escudero.....	id. id.....	Pedro Sanz Agradados.....
54	Marqués de Cilleruelo.....	id. id.....	id. id.....
56	D. José Sanz Agradados.....	id. id.....	id. id.....
38		id. id.....	id. id.....
60	Marqués de Castro Fuerte.....	id. id.....	id. id.....
61		id. id.....	id. id.....
67	D. Casto Fragua.....	id. id.....	id. id.....
62	Hros. de D. José Rodriguez.....	id. id.....	id. id.....
63	D. Agapito Arévalo.....	id. id.....	id. id.....
64	Hros. de Basilio Fragua.....	id. id.....	id. id.....
65	D. Pedro Herrero.....	id. id.....	id. id.....
70	D.ª Teresa Gil de Olmedilla.....	id. id.....	id. id.....
71	D. Mauricio Gomez Fraile.....	id. id.....	id. id.....

120 D. Angel Gonzalez Arranz.
 121 Santiago Moreno Ayuso.
 122 Tomás Arranz Medina.
 123 Francisco Matas Bahon.
 124 Baltasar Sanz Matas.
 125 Mateo Grado Sanz.
 126 Santiago Perez Matas.
 127 Francisco Perez Matas.
 128 Baltasar Perez Casas.
 129 Ventura Sanz Cardenal.
 130 Silvestre Matas Bahon.
 131 Jacinto Ortega Arranz.
 132 Francisco Grado Muñoz.
 133 Ildefonso Cuenca Barrio.
 134 Antonio Barrera.
 135 Aniceto Sanz.
 136 Gaspar Azuara Muñoz.

Seccion de Riaza.

1 D. Francisco Albertos Vega.
 2 Angel Licerias Campos.
 3 Pedro Pardo Alvarez.
 4 Higinio Gonzalez Sanz.
 5 Antonio Moreno Asenjo.
 6 Angel Albertos de Lon.
 7 Nicolás Asenjo de la Vega.
 8 Eugenio Rodriguez Sanz.
 9 Manuel Gonzalez Martin.
 10 José Sanz Martin.
 11 Francisco Garcia Arranz.
 12 Tomás Arranz Sanz.
 13 Francisco Redondo Gonzalo.
 14 Andrés Sanz Moreno.
 15 Simon Cuenca Dominguez.
 16 Francisco Albertos Moreno.
 17 Félix Arranz Alamilla.
 18 Juan Sanz Rubio.
 19 José Rodriguez Garcia.
 20 Santiago Arranz Sanz.
 21 Manuel Gonzalez Gonzalez.
 22 Ramon Gonzalo Montero.
 23 Domingo Herrero Gomez.
 24 Cayetano Rizaldos Redondo.
 25 Anselmo Alonso del Pinar.
 26 Florencio Sanz y Sanz.
 27 Manuel María Rodriguez.
 28 Juan Ramon Rodriguez Fernando.
 29 Saturnino Sanz Perez.
 30 Antonio Cerezo Sanz.
 31 Modesto Herrero Redondo.
 32 Ramon Arranz Redondo.
 33 Calixto Albertos Gonzalo.
 34 Cándido Alvarez Mate.
 35 Martin Montero Rodriguez.
 36 Felipe Perez Heras.
 37 Julian Redondo Moreno.
 38 José Estéban Lorenzo.
 39 José Diez Gomez.

40 Mariano Hernando Gonzalez.
 41 Leon Arranz Martin.
 42 Andrés Ramirez Gonzalo.
 43 Baltasar Gomez Moreno.
 44 Fermin Merino Asenjo.
 45 Calixto Sanz y Sanz.
 46 Mariano Bernao Vazquez.
 47 Juan Herrero Mate.
 48 Antonio Sanz Herrero.
 49 Angel Gomez Albertos.
 50 Marcelino Guijarro Vega.
 51 Juan Martin Arranz.
 52 Silverio Gutierrez y Gutierrez.
 53 Andrés Garcia Moreno.
 54 Félix Redondo Coloma.
 55 José Martin Garcia.
 56 Juan Rodriguez Sanz.
 57 Manuel Moreno Asenjo.
 58 Saturnino Lopez de Diego.
 59 Liborio Albertos de Lon.
 60 Pedro Tobar Solana.
 61 Rafael Sanz Marina.
 62 Marcos Garcia Martin.
 63 Mignel Arranz Martin.
 64 Plácido Gomez Hijosa.
 65 Francisco Rodriguez Perez.
 66 Ignacio Rodriguez Martin.
 67 Agustín Oliván Peña.
 68 Leon Hita Mediavilla.
 69 Antonio Garcia Garcia Juan.
 70 Calixto Blas Anton.
 71 Miguel Heras Garcia.
 72 Narciso Ruiz Gomez.
 73 Roque Gil Gaitero.
 74 Carlos Rodriguez Perez.
 75 Bernardo Sanz Quintana.
 76 Fabian Gil Garcia.

77 D. Agustin Rodriguez Garcia.
 78 Nicolás Garcia Alcol.
 79 Florentino Rodriguez Martin.
 80 Pedro Rodriguez Garcia.
 81 Vicente Conde Diez.
 82 Vicente Sanz y Sanz.
 83 Nicolás Rodriguez Garcia.
 84 Pedro Montero Gaitero.
 85 Mariano Sanz Gil.
 86 Gregorio Redondo Coloma.
 87 Juan Muñoz Alonso.
 88 Mariano Alonso Asenjo.
 89 Sabas Asenjo Cuenca.
 90 Mariano Gonzalez Diez.
 91 Apolinar Serrano Garcia.
 92 Juan Vicente Rodriguez.
 93 Juan Garcia Vicente.
 94 Gabriel Garcia Alcol.
 95 Pedro Blanco Vicente.
 96 Manuel Redondo Gonzalez.
 97 Manuel Lopez Rodriguez.
 98 Valentin Garcia Diez.
 99 Pedro Santiyan Carios.
 100 Juan Martin Gil.
 101 Jorge Cerezo Sanz.
 102 Manuel Ramirez Gonzalo.
 103 Nicolás Albertos Gonzalez.
 104 Braulio Gonzalo Montero.
 105 Tiburcio Gonzalez y Gonzalez.
 106 Santos Olalla Arranz.
 107 Felipe Redondo Villa.
 108 Francisco Ramirez Moreno.
 109 Lucas Redondo Martin.
 110 Andrés Sanz Martin.
 111 Victor Sanz Villa.
 112 Felipe Gonzalo Perez.
 113 Saturio Gonzalez Asenjo.
 114 Jose Ramirez Guinea.
 115 Francisco Martin Rubio.
 116 Pedro Municio Gil.
 117 Simon San Andrés Arranz.
 118 Estéban Pino Rodriguez.
 119 Antonio Gonzalez Llorente.
 120 Severiano Arranz Mamilla.
 121 Genaro Gonzalez Gutierrez.
 122 Luis Alvarez Sanz.
 123 Mateo Villa Martin.
 124 Julian Moreno Velasco.
 125 José Marqués Muñoz.
 126 Pablo Gonzalez Gutierrez Juan.
 127 Manuel Pardo Albertos.

Resúmen.

D. José María Ramirez Guinea. 113
 D. José Oñate y Valcarce..... 14

DISTRITO DE CUELLAR

Seccion de Cuellar.

1 D. Patricio Pilar de Frutos.
 2 Zacarias Pascual Sanchez.
 3 Basilio Gomez.
 4 Pablo Saez y Saez.
 5 Cecilio Sanz Pilar.
 6 Mariano Sacristan Calvo.
 7 Basilio Nicolás Bernardos.
 8 Roman Arranz Muñoz.
 9 Marcelino Gomez Santos.
 10 Eulogio Cillanueva Vazquez.
 11 Mariano Cillanueva Vazquez.
 12 Zacarias Matesanz Calvache.
 13 Marcelino Montero y Magdaleno.
 14 Marceliano Sanz Arranz.
 15 Federico Saez Rojas.
 16 Fructuoso Montero Sanchez.
 17 Agustín Matesanz Acebes.
 18 Francisco Poza Rico.
 19 Pedro Gozalo Velasco.
 20 Florencio Muñoz Gomez.
 21 Perfecto Fernandez Ulloa.
 22 Casto Cuesta Pascual.
 23 Vicente Suarez Gomez.
 24 Tomás Renedo Cano.
 25 Eulogio Gozalo Velasco.
 26 Estanislao Pascual Suarez.
 27 Domingo Gomez Senovilla.
 28 Fermin Cabrero Magdaleno.
 29 Juan Quemada de Dios.
 30 Luis Ferreiro Valle.
 31 Antonio Gomez Ramirez.
 32 Tomás Torres Magdaleno.
 33 Segundo Senovilla Pascual.
 34 Domingo Lopez.
 35 Francisco Guillen Boche.
 36 Manuel Sancho Hernanz.
 37 Casiano Cabañas Serrano.

38 D. Miguel Martin Amatey.
 39 Saturnino Sanz Sanz.
 40 Santos Pilar Rodriguez.
 41 Segundo Velasco Cisnero.
 42 Mariano Poza Ramirez.
 43 Rafael Cuadrado Perez.
 44 José Montero Pascual.
 45 Natalio Gonzalez.
 46 Amós Sanchez Pilar.
 47 Pedro Montalvillo Calle.
 48 Felipe Gonzalo Capellanes.
 49 Mariano Cabañas Gonzalez.
 50 Victoriano Vazquez Cillanueva.
 51 José Garcia Quevedo.
 52 Isidro Martin Blas.
 53 Santos Martin Calle.
 54 Fermin Calle Muñoz.
 55 Agustín Velasco Cabañas.
 56 Engenio Pascual Suarez.
 57 Aniceto Calle Zarzuela.
 58 Luciano Gonzalez Rejon.
 59 Santiago Sanz Pilar.
 60 Maximino Calle Perez.
 61 Mignel Herguedas Magdaleno.
 62 Sinforiano Galicia Ayuso.
 63 Pedro Victoria Burgos.
 64 Setero Carbajo Pilar.
 65 Lucas Rodriguez Benito.
 66 Ecequiel Velasco Herguedas.
 67 Mariano Suarez Rodrigo.
 68 Eugenio Gozalo Velasco.
 69 Eusebio Parra Suarez.
 70 Cecilio Sanchez Pascual.
 71 Martin Velasco Sanchez.
 72 Pedro Pascual Muñoz.
 73 Julian Pascual Margarita.
 74 Tomás Llorente Ramirez.
 75 Pedro Calleja Ayuso.
 76 Pedro Muñoz Gomez.
 77 Tomás Meson Santos.
 78 Mauricio Sanchez Matesanz.
 79 Simon Cabañas Carpio.
 80 Victorio Cabrero Benito.
 81 Pedro Sanz Santos.
 82 Andrés Velasco Minguela.
 83 Rafael Hinojosa Moyano.
 84 Manuel Sanchez Senovilla.
 85 Leon Gomez Senovilla.
 86 Isidoro Gomez de Pedro.
 87 Gregorio Sanchez Recellado.
 88 Abdon Herguedas Rodrigo.
 89 Raimundo Ortega Gomez.
 90 Zenon Olivares.
 91 Martin Poza Rico.
 92 Nicolás Suarez Muñoz.
 93 Clemente Arranz Francés.
 94 Antolin Rojo Peinado.
 95 Isidoro Martin Haro.
 96 Ruperto Marinero Montalvillo.
 97 Modesto Marinero Martin.
 98 Pedro Salamanca Cuellar.
 99 Eugenio Salamanca Sancho.
 100 Juan Gozalo Cáceres.
 101 Rufino Tejero Muñoz.
 102 Félix Velasco Sanchez.
 103 Agustín Arenal Zarzuela.
 104 Luis Tejero Frutos.
 105 Vicente Morales Martin.
 106 Toribio Garcia Estéban.
 107 Romualdo Gomez Herguedas.
 108 Cipriano Sancho Pascual.
 109 Manuel Martin Caz.
 110 Venancio Miguel.
 111 Segundo Marcos Maestro.
 112 Braulio Hernando Francisco.
 113 Celedonio Suarez Marinero.
 114 Dionisio Nicolás Sanchez.
 115 Angel Velasco Herguedar.
 116 Felipe Sanchez Cabañas.
 117 Pascual Tejero Sancho.
 118 Ignacio Perez.
 119 Martin Cobos Tejero.
 120 Estéban Cobos Tejero.
 121 Leoncio Cañas Valero.
 122 Atilano Ramos Conde.
 123 Galo Arranz Andrés.
 124 Leon Muñoz Pascual.
 125 Mauricio Garcia Muñoz.
 126 Manuel Martin Trininio.
 127 Miguel Gonzalez San Miguel.
 128 Anacleto Velasco Miguel.
 129 Pedro Astorga Arranz.
 130 Roque Muñoz Pascual.
 131 Francisco Martin Ortega.
 132 Venancio Muñoz Pascual.
 133 Mariano Vazquez Gomez.

134 D. Gregorio Velasco Alonso.
 135 Pedro Miguel Gonzalez.
 136 Cipriano Sacristan Magdaleno.
 137 Andrés Velasco Miguel.
 138 Enrique Rojo Peinado.
 139 Zenon Martin Pascual.
 140 Frutos Senovilla Gomez.
 141 Santiago Rodrigo Martin.
 142 Modesto Senovilla Herguedas.
 143 Ciriaco Rodriguez Magdaleno.
 144 Hipólito Senovilla Martin.
 145 Gregorio Magdaleno Mate.
 146 Francisco Arranz Andrés.
 147 Santiago Herrero Rodrigo.
 148 Guillermo Suarez Marinero.
 149 Angel Suarez Sanz.
 150 Manuel Nuñez Gonzalez.
 151 Eduardo Olier Pamagua.
 152 Francisco Magdaleno Sanz.
 153 Victor Marinero Mansilla.
 154 Victor Arenal Calle.
 155 Victor Valentin Gallegos.
 156 Ruperto Sanz Santos.
 157 Zacarias Vazquez.
 158 José Martin Alonso.
 159 Eugenio Muñoz Carretero.
 160 Vicente Marinero Serrano.
 161 Matías Suarez Martin.
 162 Felipe Nubla Ibañez.
 163 Castor Marinero Villafuella.
 164 Juan Suarez Herguedas.
 165 Cipriano Herguedas y Herguedas.
 166 Eduardo Magdaleno Senovilla.
 167 Mariano Garcia Nuñez.
 168 Simon Avellon Cabañas.
 169 Inocente Alvarez Velasco.
 170 Paulino Sanz Pilar.
 171 Agapito Sanz Alonso.
 172 Braulio Garcia Nuñez.
 173 Valentin Calleja Hernando.

Seccion de Olombrada.

1 D. Carlos Escolar Gomez.
 2 Fulgencio Garcia Torres.
 3 Manuel Enjuto.
 4 Nicomedes Hernando.
 5 José Martin.
 6 Anselmo Garcia Ortega.
 7 Aniceto Cantalejo.
 8 Venancio Velasco.
 9 Pedro Cantalejo.
 10 Santos Muñoz.
 11 Santos Hernando.
 12 Francisco Arranz Rodriguez.
 13 Pablo Arranz.
 14 Pedro Velasco Santos.
 15 Cipriano Gomez.
 16 Ciriaco Lobo Cardaba.
 17 Santos Cantalejo.
 18 Nolberto Bayon.
 19 Cándido Valentin.
 20 Felipe Bayon.
 21 Meliton Sanz.
 22 Santos Garcia.
 23 Bernardo Lobo.
 24 Simon Rodriguez.
 25 Pedro Rojo.
 26 Pedro Ruiz.
 27 Cándido Cardaba.
 28 Buenaventura Cardaba.
 29 Justo Gozalo Garcia.
 30 Pedro Velasco Acebes.
 31 Luis Cardaba Escolar.
 32 Juan Cardaba Ramos.
 33 Miguel Sanz.
 34 Cayetano Cantalejo.
 35 José Merino.
 36 José Enjuto.
 37 Donato Velasco.
 38 Donato Enjuto.
 39 Cándido Acebes.
 40 Felipe Garcia.
 41 Magdaleno Garcia.
 42 Pablo Acebes.
 43 Laureano Valentin.
 44 Rufino Muñoz.
 45 Andrés Garcia.
 46 Estéban Garcia.
 47 Ulpiano Cantalejo.
 48 Mariano Acebes.
 49 Estéban Acebes.
 50 Ignacio Garcia.